

OBSERVATORIO DE LA DISCAPACIDAD

La Convención de la ONU sobre Derechos de las Personas con Discapacidad entra en vigor el 3 de mayo de 2008, tras haber sido ratificada por una veintena de países. Un tratado que, tal y como ha declarado la ministra de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes Cabrera, “España ha impulsado desde el primer momento y que supone un paso de gigante para el reconocimiento y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”.

MADRID / *Cristina Fariñas*

La libertad, la justicia y la paz en el mundo son bases en los que se fundamenta esta Convención, principios recogidos en la Carta de las Naciones Unidas.

Reconoce que las Naciones Unidas, en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, han reconocido y proclamado que toda persona tiene los derechos y libertades anunciados en esos instrumentos, sin distinción de ninguna índole.

Este pacto considera a las personas con discapacidad como sujeto de derechos y no a las que hay que aplicar medidas asistencialistas. En la elaboración de este documento, también hay que destacar que participaron las organizaciones de personas con discapacidad, con voz pero sin voto.

En este documento se plasma la observación de la preocupación de que las personas con discapacidad siguen

**Entra en vigor
el 3 de mayo de 2008**

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



La secretaria de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, Amparo Valcarve; el director general de Naciones Unidas, Arturo Laclaustra, y la vicepresidenta del CERMI, María Teresa Lasala, durante el acto de presentación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en el CEADAC

encontrando barreras para participar en igualdad de condiciones con las demás en la vida social y que se siguen vulnerando sus derechos humanos en todas las partes del mundo.

Además hay que destacar que la Convención reconoce que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

En el documento se recoge que las mujeres y las niñas con discapacidad pueden estar expuestas a un riesgo mayor, dentro y fuera del hogar, de violencia, lesiones o abuso, abandono o trato negligente, malos tratos o explotación.

La Convención es el primer tratado internacional que reconoce los derechos de las personas con discapacidad, “y lo hace en el marco del derecho internacional, con fuerza para reflejarse en las diversas legislaciones nacionales”, señaló Mercedes Cabrera.

Asimismo, la ministra de Educación, Política Social y Deporte enfatizó que “el siete por ciento de los empleados que se incorporan a la Administración General del Estado son personas con discapacidad plenamente competentes para desarrollar su trabajo y por tanto para contribuir como cualquier otro al desarrollo y al bienestar de todos. Esperamos que esto que ya sucede en la Administración, suceda pronto en la empresa privada”.

ACTO DE PRESENTACIÓN

El primer acto de presentación y difusión de la entrada en vigor de la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad, tuvo lugar en el Centro Estatal de Referencia del Daño Cerebral (CEADAC) y fue presentado por la secretaria de Estado de Política Social, Amparo Valcarce; el director general de Naciones Unidas, Derechos Humanos y Organismos Multilaterales del Ministerio de Exteriores y Cooperación, Arturo Laclaustra; y la vicepresidenta del CERMI, Teresa Lasala.

Valcarce, señaló los principales puntos del tratado y afirmó que hay que darlo a conocer y garantizar su cumplimiento, lo que beneficiará a 650 millones de personas en todo el mundo. En este sentido, Valcarce informó de que hay disponible ya una versión del texto en lectura fácil para que las personas con discapacidad intelectual puedan entenderlo mejor.

Al acto de presentación de la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad y de su Protocolo Facultativo asistieron también Natividad Enjuto, directora general del IMSERSO; el director general de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre Discapacidad, Juan Carlos Ramiro, y la directora técnica del Real Patronato sobre Discapacidad, Mercedes Sánchez-Mayoral.

OBJETIVOS

El propósito de la Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

El tratado pretende asegurar a todas las personas con discapacidad su plena inclusión en la sociedad, para lo que se debe eliminar toda barrera o restricción material y/o mental que impiden su participación efectiva en la misma.

España se encuentra en la vanguardia internacional en cuanto a legislación y derechos de las personas con discapacidad. Las prioridades de nuestro país en relación a las personas con discapacidad se centran en la integración laboral (a través de la reserva de empleo público), la atención a las personas con discapacidad (a través de la Ley de Dependencia) y la eliminación de barreras arquitectónicas y virtuales que dificultan la vida diaria de las personas con discapacidad (con el Plan Nacional de Accesibilidad o la Ley de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal).

Con este tratado, las personas con discapacidad disponen de una herramienta válida que inaugura un marco protector y garantista, inédito en el sistema de la ONU y en el Derecho Internacional. Se cumple con ello también la Declaración de Madrid, aprobada en mayo del 2002, que indicaba que la discapacidad era un asunto de derechos humanos.

La “comunicación” incluirá los lenguajes, la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitaliza-

PRINCIPIOS GENERALES

Los principios de la Convención son los siguientes:

- El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas;
- La no discriminación; La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
- El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como arte de la diversidad y la condición humana;
- La igualdad de oportunidades;
- La accesibilidad;
- La igualdad entre hombre y mujer;
- El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de sus derechos a preservar su identidad.



Foto de familia tras la presentación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y de su Protocolo facultativo en la sede del Centro Estatal de Referencia de Daño de Cerebral, en Madrid

da y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de la comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso.

Por “discriminación por motivos de discapacidad” se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables.

Por “diseño universal” se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El “diseño universal” no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad cuando se necesiten.

EDUCACIÓN Y SANIDAD

En cuanto a la educación, los estados miembros reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida.

Los Estados Firmantes también reconocen que las personas con discapacidad tienen derecho a gozar del más alto nivel posible de salud sin discriminación por motivos de discapacidad. Los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad a servicios de salud que tengan en cuenta las cuestiones de género, incluida la rehabilitación relacionada con la salud.

“NADA PARA NOSOTROS, SIN NOSOTROS”

La Convención de los derechos de las personas con discapacidad, que se constituye bajo el lema; “Nada para nosotros sin nosotros”, es novedosa por varias razones:

- Incorpora todos los derechos, sin hacer distinción entre derechos humanos, políticos, sociales o culturales.
- Todos los derechos deben ser efectivos para las personas con discapacidad.
- Establece temas transversales, como la situación de las mujeres y de los niños con discapacidad.
- Se han establecido mecanismos de control y seguimiento de la aplicación de este instrumento, con el objeto de hacer que goce de una influencia real.

Para más información, la Convención de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad se puede consultar en el Boletín Oficial del Estado del 21 de abril del 2008.

En los años 40, Hans Asperger, un médico pediatra vienés, describió un grupo inicial de cuatro chicos que tenían dificultades en la comprensión de las emociones y de los sentimientos de los otros, junto con presencia de habilidades especiales en algunas áreas de interés restringidas e inteligencia normal.

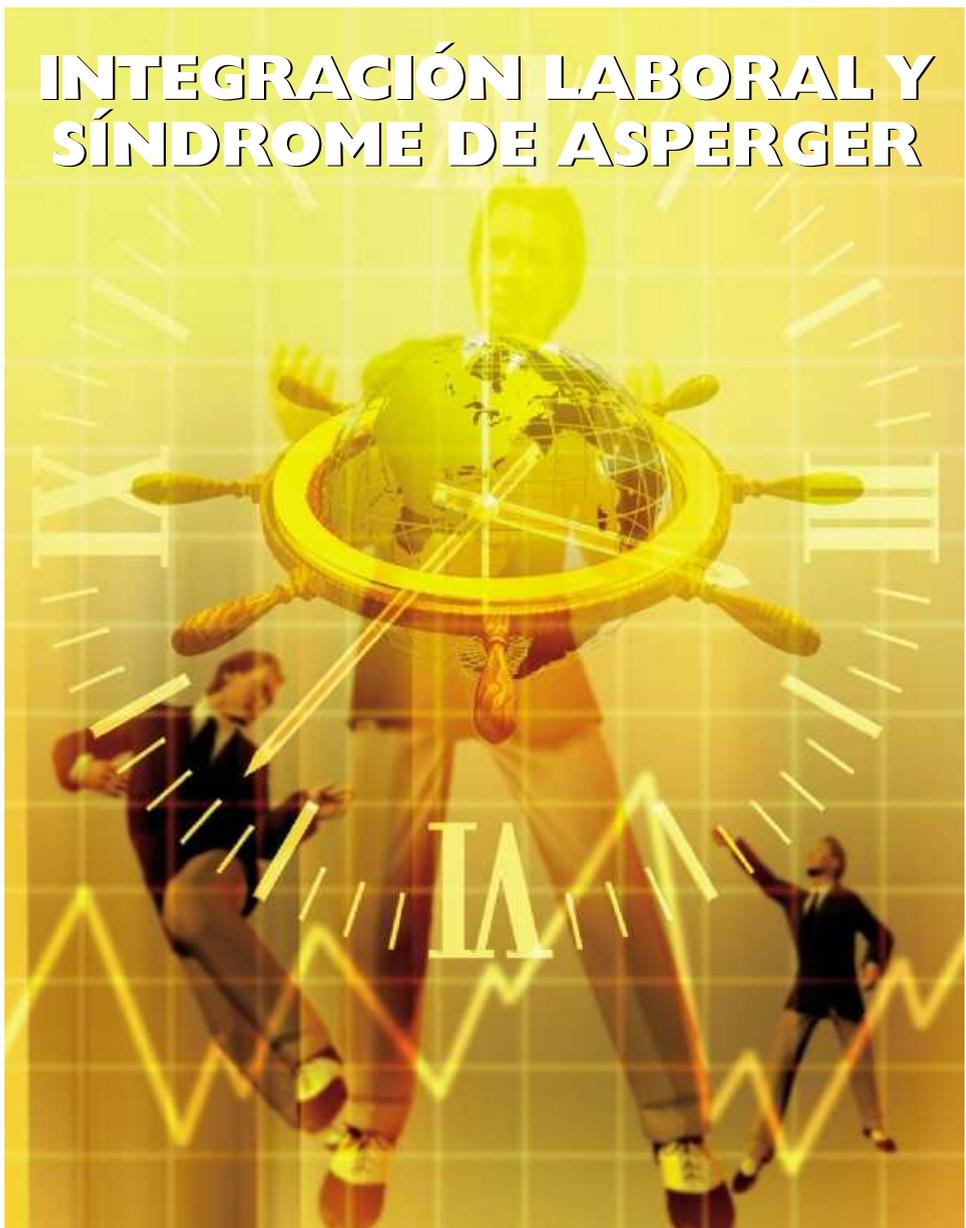
MADRID / Juan Martos
FOTOS / John Foxx y Centro Deletrea

Asperger utilizó el término de "psicopatía autista" para dar cuenta de las características de funcionamiento de estas personas. Sin embargo, su trabajo permaneció durante muchos años sin ser conocido, en gran parte porque fue publicado en alemán coincidiendo en el tiempo con algunos de los momentos más duros de la II Guerra Mundial.

Hasta comienzos de la década de los 80, momento en que la psiquiatra londinense Lorna Wing describió una serie de 34 casos, en niños y adultos, no se empezó a utilizar la denominación de síndrome de Asperger, siendo aceptada como tal en los sistemas de clasificación que son usados para trastornos y enfermedades (Asociación de Psiquiatría Americana y Organización Mundial de la Salud).

El síndrome de Asperger es un trastorno generalizado del desarrollo en el que la disfunción social y la presencia de intereses restringidos ocurre conjuntamente con una inteligencia normal (en muchos casos una inteligencia por encima de lo normal) y habilidades de lenguaje habitualmente intactas.

Hasta qué punto difiere el síndrome de Asperger de lo que se viene en denomi-



nar "autismo de alto nivel de funcionamiento" es algo que precisa de mayor desarrollo de clarificación que nos proporcionará la investigación.

Lo que es evidente es que en los últimos años se han multiplicado no sólo la incidencia del trastorno (las cifras de prevalencia que se manejan se sitúan en un arco que va de 3 a 7 por cada 1000 habitantes), sino también las publicaciones científicas junto con las biografías y experiencias personales de los propios sujetos.

Aún no poseemos suficientes estudios de seguimiento y evolución de las personas con síndrome de Asperger, sin embar-

go, la presencia de buenas habilidades verbales y un nivel de inteligencia normal sugieren posibilidades claras de mejor evolución que la que se observa en las personas con autismo tradicional.

Muchas personas con síndrome de Asperger llevan una vida independiente y podrían mantener un trabajo adecuado a sus posibilidades. Otras se casan y algunas nunca han necesitado atención de profesionales de la salud mental. Además, no es infrecuente que se sospeche de síndrome de Asperger en algunas personas eminentes o figuras muy conocidas (por ejemplo: Newton o Einstein).



Representantes de Fundación Adecco y Deletrea, tras la firma del convenio de colaboración.

ASPECTOS POSITIVOS

Las personas con síndrome de Asperger presentan muchas cualidades y aspectos positivos que pueden constituirse en una indudable ventaja para un adecuado desempeño laboral, sobre todo cuando el trabajo se ajusta a sus intereses y tiene una baja demanda social. Son personas muy sinceras, perfeccionistas en la realización de las tareas que abordan y pueden ser muy competentes en el desempeño de trabajos técnicos (informática, matemáticas, física, ingenierías, etc.).

Todos los esfuerzos que nuestra sociedad realice para dar cabida a las diferencias es, sin duda, un reflejo de lo más humano que caracteriza a nuestra especie. Las personas con síndrome de Asperger pueden y deben beneficiarse de una integración laboral adecuada a sus competencias, y merece la pena realizar ese esfuerzo.

Con esta finalidad, la Fundación Adecco, que atiende a las personas que tienen más difícil encontrar un empleo, y Deletrea, centro especializado en los Trastornos de Espectro Autista, han firmado un convenio de colabora-

ción para tratar de paliar los efectos tan negativos que el desempleo o la precariedad laboral provocan en las personas del extremo alto del continuo autista.

En el acuerdo se contempla poner en marcha cinco becas de empleo con apoyo en las que los beneficiarios del proyecto serán orientados y acompañados por formadores laborales durante la búsqueda de empleo, la formación inicial y la incorporación al puesto de trabajo. Al mismo tiempo, se sensibilizará a las empresas sobre las características de esta discapacidad, garantizando así el éxito en la integración laboral.

DELETREA

Tiene como objetivo mejorar, a partir de distintas actuaciones y servicios, la calidad de vida de las personas con Trastornos del Espectro Autista y sus familias. www.deletrea.com

FUNDACIÓN ADECCO

Constituida en julio de 1999, la Fundación Adecco es fruto de la responsabilidad social

que asume la firma Adecco como líder mundial en la gestión de recursos humanos. Su principal objetivo es la inserción en el mercado laboral de aquellas personas que, por sus características personales, encuentran más dificultades a la hora de encontrar un puesto de trabajo.

La Fundación Adecco lleva a cabo programas de integración laboral para:

- Hombres y mujeres de +45 años
- Personas con algún tipo de discapacidad.
- Mujeres con cargas familiares no compartidas o víctimas de violencia de género.
- Ex deportistas y deportistas de alto rendimiento.

¿QUÉ ES EL SÍNDROME DE ASPERGER?

Es un trastorno del desarrollo cerebral muy frecuente (de 3 a 7 por cada 1000 niños de 7 a 16 años), que tiene mayor incidencia en niños que niñas.

Ha sido recientemente reconocido por la comunidad científica (Manual Estadístico de Diagnóstico de Trastornos Mentales en su cuarta edición en 1994 de la Asociación Psiquiátrica Americana [DSM-4: Diagnostic and Statistical Manual]), siendo desconocido el síndrome entre la población general e incluso por muchos profesionales.

La persona que lo presenta tiene un aspecto normal, capacidad normal de inteligencia, frecuentemente, habilidades especiales en áreas restringidas, pero tiene problemas para relacionarse con los demás y en ocasiones presentan comportamientos inadecuados.

La persona Asperger presenta un pensar distinto. Su pensar es lógico, concreto e hiperrealista. Su discapacidad no es evidente, sólo se manifiesta al nivel de comportamientos sociales inadecuados proporcionándoles a ellos y sus familiares problemas.

Federación Asperger España

“MUCHAS PERSONAS CON SÍNDROME DE ASPERGER LLEVAN UNA VIDA INDEPENDIENTE Y PODRÍAN MANTENER UN TRABAJO ADECUADO A SUS POSIBILIDADES”



WEBS RECOMENDADAS



Nueva web de Cocemfe
<http://www.cocemfe.org>

La Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE) ha renovado por completo su página web, en donde se ha primado el máximo nivel de accesibilidad a los contenidos publicados en ella.

La nueva web da un mayor protagonismo a los recursos y servicios que la Confederación pone a disposición de las personas con discapacidad física y/u orgánica, sustentados en buena medida en la profusión de información gráfica y complementaria que garantiza la máxima comodidad, intuición y rapidez posibles en el acceso a unos contenidos permanentemente actualizados.

El nivel de accesibilidad alcanzado permite la navegación por todos sus contenidos sólo con el teclado mediante un menú con funciones desplegadas; así como cambiar el tamaño del texto y acceder a modos de visualización especiales que facilitan la navegación a personas con deficiencias en la percepción cromática.

Una novedad destacada es el lanzamiento del «COCEMFE-Podcast», un nuevo medio de comunicación en archivos de sonido que permite al usuario escuchar las últimas noticias semanales del sector de la discapacidad en el momento y lugar que quiera, ya que está especialmente pensado para reproductores portátiles; asimismo, el podcast puede ser visto por los internautas de todo el mundo a través de Youtube.

En esta web, se da una relevancia especial a la sección de formación y empleo. Para ello, y para facilitar la navegación a las futuras personas usuarias, se ha dividido la sección de empleo en dos partes, dando una especial importancia al asesoramiento destinado a las Empresas.

Finalmente los accesos temáticos de la web facilitan al internauta información sobre los servicios que presta COCEMFE, de las novedades legislativas relacionadas con el colectivo de personas con discapacidad, de las oportunidades de inserción laboral, así como una amplia agenda con todos los actos de interés para las personas con discapacidad.



Web del Plan Nacional I+D+i
<http://www.planacionalidi.es>

Los objetivos marcados por el Plan Nacional de I+D+i 2008-2011, tienen en esta web una de las herramientas de difusión y seguimiento más importantes.

El sitio mantiene un repositorio actualizado de noticias relacionadas con el desarrollo del Plan. No obstante buena parte de los contenidos del sitio tienen carácter estático, si bien ha de resaltarse el seguimiento detallado y puntual que se realiza de las distintas convocatorias de ayudas, estructuradas a partir de tres grandes apartados: líneas instrumentales de actuación, acciones estratégicas y actuaciones de fomento de la I+D+i.



1^{er}. Salón para la autonomía personal y la calidad de vida
<http://www.salonavante.com>

Dirigido a profesionales y al público en general, del 5 al 7 de junio de 2008 se celebrará en Barcelona «Avante», el primer salón multisectorial que promueve la creación, desarrollo y comercialización de nuevas tecnologías, productos y servicios para la mejora de la autonomía y la calidad de vida de las personas.

A través de la web se accederá progresivamente a toda la información que pueda ser de utilidad tanto a expositores como a las personas interesadas en visitar el salón.

El salón reunirá todos los sectores relacionados con la discapacidad, la dependencia y la mejora de la calidad de vida en general y, en concreto los relacionados con las soluciones e innovaciones técnicas, hogar y familia, asistencia y servicios especializados, accesibilidad y movilidad urbana y vida, sociedad y empresa.

APUNTES WEB

Las webs de la Asociación Argadini (www.argadini.es) y la Fundación Orange (www.fundacionorange.es) recogen las bases de la convocatoria del Primer Certamen Literario Rosetta para personas con discapacidad intelectual, promovido por ambas entidades junto con la Universidad Complutense de Madrid

Desde Estados Unidos nos llega la noticia de la agresiva campaña publicitaria on line que está llevando a cabo la web www.disaboom.com, contra los prejuicios de las personas con discapacidad. A través de esta web sus usuarios pueden consultar a especialistas sobre determinadas discapacidades, conocer la accesibilidad de establecimientos y servicios e incorporar información sobre este asunto y participar en foros o crear un blog.

La web de Renfe, en www.renfe.es/gsf, ha publicado una nueva guía de servicios para viajeros con discapacidad que contiene el listado actualizado de los orígenes y destinos accesibles donde opera la compañía ferroviaria. La Guía ofrece información sobre el tipo de atención que se presta en cada destino a personas en sillas de ruedas o a personas con discapacidad visual que viajan solas.

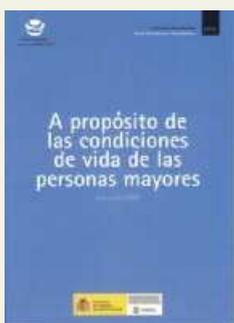


Paradores de Turismo, en www.parador.es, acaba de publicar el «Manual de Accesibilidad Universal para Hoteles», elaborado en colaboración con el Real Patronato sobre Discapacidad. Su consulta o descarga permite acceder a la recopilación de todos los requisitos de accesibilidad que se tienen que tener en cuenta en la creación de una instalación hotelera o en su remodelación.

Solidaridad Digital Tras un recorrido de siete años, el pasado 2 de abril se presentó el nuevo diseño web y estructura del diario «Solidaridad Digit@l», en <http://solidaridaddigital.discapnet.es>, primer diario en Internet sobre discapacidad en la Unión Europea y el único en castellano que aprovecha las TICs para la difusión de noticias relacionadas con el sector de la discapacidad.



Estudios y Publicaciones



MAYORES Y CONDICIONES DE VIDA

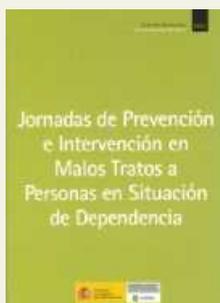
Con el título “A propósito de las condiciones de vida de las personas mayores”, se ha publicado la Encuesta 2006, realizada por el IMSERSO, para conocer la situación de las personas de edad en España.

El estudio reflejado en esta publicación se distribuye en seis capítulos, ficha técnica de la encuesta, el cuestionario y, como anexo, un resumen de estudios cuantitativos sobre la vejez en España.

Título: “A propósito de las condiciones de vida de las personas mayores. Encuesta 2006”.

Autor: Varios.

Editorial: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Colección Documentos. Serie Documentos Estadísticos.



MALOS TRATOS Y PERSONAS DEPENDIENTES

Este libro recoge las ponencias de las Jornadas de Prevención e Intervención en Malos Tratos a Personas en Situación de Dependencia, celebradas el 7 y 8 de noviembre de 2006. La publicación reúne también los principales temas abordados en las dos Mesas

CENTROS DE DÍA Y DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO

Con esta publicación titulada “Modelo de Centro de Día para personas con daño cerebral adquirido”, el IMSERSO prosigue la publicación de una serie de informes técnicos dedicados al estudio y difusión de modelos de trabajo adaptados a cada una de las problemáticas que atiende el Sistema de Atención a la Dependencia (SAAD).

Concebido como documento marco, el modelo de centro de día se fundamentó en el trabajo en equipo: reuniones y jornadas de trabajo conjuntas para la puesta en común, el intercambio de información y puntos de vista y el consenso general. Por tanto, se trata de un trabajo diseñado desde la realidad y con el objetivo de construir una herramienta práctica a la hora de crear un Centro de Día.

Desde la situación actual de los Centros de Día, a los supuestos básicos que debe contemplar uno de ellos dirigido a personas con daño cerebral adquirido desde un enfoque ocupacional y laboral, la publicación estudia a fondo todos aquellos aspectos necesarios para lograr un centro basado en el respeto a la persona discapacitada y sus necesidades.

Título: “Modelo de Centro de Día para personas con Daño Cerebral Adquirido”.
Autor: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. IMSERSO
Editorial: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Colección Documentos. Serie Documentos Técnicos.

Redondas y los principales puntos del taller que tuvo lugar simultáneamente con las Jornadas sobre “Programas de Formación para profesionales sobre el maltrato”. Además, contiene los principales puntos de un taller para la “Actualización práctica en valoración y prevención del maltrato a personas en situación de dependencia”, celebrado posteriormente, los días 21 y 22 de junio de 2007.

Título: “Jornadas De Prevención e Intervención en Malos Tratos a Personas en Situación de Dependencia”.

Autor: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. IMSERSO
Editorial: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Colección



Documentos. Serie Documentos Técnicos.



LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y EL GÉNERO

“Sobre el género y su tratamiento en las Organizaciones Internacionales”, es un libro esclarecedor en el que, desde una primera apro-

ximación al movimiento social feminista, Paloma Durán Lalaguna, su autora, desentraña la riqueza del término “género” y hace un amplio estudio sobre cuándo es adoptado por las organizaciones internacionales, cuándo accede a los textos legales de éstas y cuáles son los argumentos conceptuales que se han manejado a lo largo del tiempo al amparo de la denominación “género”.
Título: “Sobre el género y su tratamiento en las organizaciones internacionales”

Autora: Paloma Durán Lalaguna.
Editorial: Ediciones Internacionales Universitarias.



VALORACIÓN INTEGRAL DEL NIÑO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

El Real Patronato sobre Discapacidad, en colaboración con el Comité Español de Audiofonología, ha publicado el “Manual Técnico para la utilización de la guía para la valoración integral del niño con discapacidad auditiva”. Su fin es facilitar la elaboración de un diagnóstico lo más preciso posible, así como el necesario seguimiento durante el periodo evolutivo y de mayores adquisiciones lingüísticas del niño con discapacidad auditiva.

Título: “Manual Técnico para la utilización de la Guía para la valoración integral del niño con discapacidad auditiva”

Autor: CEAF (Comité Español de Audiofonología).
Editorial: Real Patronato sobre Discapacidad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.